MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel/fax: (073) 275-250/3 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay
E-mail: MunicipalidaddeSanCosmeyDamian@hotmail.com

ACLARACION DE LAS CONSULTAS CON REFERENCIA AL LLAMADO "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES DE SAN COSME Y DAMIAN" CON ID N° 316.640

Consulta N° 1:

En el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACION punto b) CAPACIDAD FINANCIERA; en el ultimo punto RENTABILIDAD dice:

> c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013,2014 y 2015).Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.Los oferentes en ninguno de los años analizados, su situación financiera deberá haber sido negativo. Es obligatoria la presentación de los Balances Generales de los años 2013,2014 y 2015 con la presentación de la oferta.

Aclarar en este punto: La situación financiera en promedio no deberá ser negativo o ningún año deberá ser negativo.

Respuesta:

LA SITUACION FINANCIERA NO DEBERA SER NEGATIVA EN NINGUNO DE LOS EJERCICIOS FISCALES REQUERIDOS. SE EMITE LA ADENDA N° 1 y 2.

Consulta N° 2:

> El oferente deberá presentar una declaración jurada en caso de ser adjudicado que realizara la adquisición de minimo de 70 % de productos de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganaderia para la preparación de almuerzo escolar

Consultar si el porcentaje establecido de 70 % es el correcto, y de ser asi si este Municipio conoce de la existencia de suficientes productores de la Agricultura Familiar de esa zona, para establecer tal porcentaje, considerando que es muy alto, debido a que los potenciales oferentes deberán declarar bajo fe de juramento que se cumplirá con tal condición, por lo que debe ser posible su cumplimiento.

Respuesta:

LA MUNCIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN, HA MODIFICADO EL PORCENTAJE SOLICITADO A TRAVES DE LA ADENDA N° 1.

Consulta N° 3:

En el Anexo E Documentos de la Oferta – V Otros Documentos dice:

> Balance General de los años (2012,2013,2014,2015)

Aclarar para que la presentación del Balance 2012, si la capacidad financiera según condiciones establecidas en “capacidad financiera”, se harán teniendo en cuenta los años 2013,2014,2015.

Respuesta:

Los Balances Generales son solicitados a modo de verificar el cumplimiento de los requerimientos de Capacidad Financiera, los cuales fueron modificados por la Adenda N° 1 Adenda N° 2

Asi mismo, se solicita que la convocante de ser posible la publicación en el portal de los Formularios que deberán ser completados por el oferente en archivos editables, para la preparación de las ofertas.

Respuesta

Se procede a la publicación de los Formularios en formato editable

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN
Unidad Operativa de Contrataciones

Jorge Adrián Cantero Franco
Unidad Operativa de Contrataciones